



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2012  
Español  
Original: español e inglés

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 95 dd) del programa provisional\*  
**Desarme general y completo**

## **Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa**

### **Informe del Secretario General**

**Adición\*\***

### Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros .....	2
India .....	2
México .....	3

\* A/67/150.

\*\* La información contenida en la presente adición se recibió después de la presentación del informe principal.



## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### India

[Original: inglés]  
[7 de agosto de 2012]

1. En su resolución 66/50, titulada “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”, la Asamblea General hace hincapié en las preocupaciones de la comunidad internacional en materia de terrorismo con armas de destrucción en masa y exhorta a todos los Estados Miembros a que adopten medidas dirigidas a impedir que dichas armas sean adquiridas por terroristas. La respuesta internacional a esta amenaza ha de darse en los planos nacional, multilateral y mundial. La India expresa satisfacción por el hecho de que esa resolución haya sido aprobada por la Asamblea y está a favor de su aplicación continua.

2. La India reconoce que la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores es uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la comunidad internacional y ha apoyado las iniciativas mundiales para prevenirla. La India, víctima del terrorismo durante más de tres décadas, es plenamente consciente de los riesgos catastróficos que podría conllevar la transferencia de armas de destrucción en masa a agentes no estatales y terroristas. Las redes clandestinas de proliferación trajeron consigo la inseguridad para todos y no se debe permitir que vuelvan a surgir. La comunidad internacional debe unir esfuerzos para eliminar los riesgos que plantean los materiales y las tecnologías estratégicos que caen en manos de terroristas y agentes no estatales. La acción centrada en los agentes no estatales no debe atenuar en modo alguno la responsabilidad que tienen los Estados en la lucha contra el terrorismo y el desmantelamiento de su infraestructura de apoyo o sus vínculos con las armas de destrucción en masa.

3. La India ha tomado medidas encaminadas a prohibir el acceso de los terroristas y los agentes no estatales a las armas de destrucción en masa y participa en iniciativas de cooperación internacional. El país cuenta con un sistema de control de las exportaciones bien establecido, estricto y eficaz que se basa en leyes, reglamentos y una lista de materiales, equipo y tecnología estratégicos sujetos a controles; esa lista guarda coherencia con las más estrictas normas internacionales. En 2005, con el fin de complementar la legislación vigente, se promulgó la Ley de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores (prohibición de actividades ilícitas). Ese instrumento establece un marco legislativo integrado y general sobre la prohibición de las actividades ilícitas relacionadas con las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales, equipo y tecnologías conexos. En 2010, la India aprobó enmiendas a la Ley de Comercio Exterior de 1992 para reforzar aún más el sistema nacional de control de exportaciones. La India está decidida a mantener un control eficaz de sus exportaciones a nivel nacional y tiene la preparación necesaria para contribuir como miembro de pleno derecho a los regímenes multilaterales de control de exportaciones.

4. La India apoya el incremento de la cooperación internacional para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, incluso por conducto de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otros foros pertinentes.

Además, participa en la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear y ha contribuido a los procesos de la Cumbre de Seguridad Nuclear, por ejemplo cuando acogió una reunión de serpas celebrada en Nueva Delhi en enero de 2012. La India acoge con beneplácito los resultados de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Seúl en marzo de 2012. Entiende que el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear es un medio para establecer marcos pragmáticos y resolutivos, definir puntos de referencia y normas y fomentar la confianza, de modo que la cooperación internacional complemente, pero no sustituya, a las instituciones multilaterales existentes, entre ellas el OIEA. La India considera que la responsabilidad principal de velar por la seguridad nuclear recae en el ámbito nacional, pero que esa responsabilidad nacional debe llevar aparejada una conducta responsable, así como una cooperación internacional sostenida y eficaz. Todos los Estados deben observar estrictamente sus obligaciones internacionales.

5. La India ha hecho importantes avances en el establecimiento del centro mundial de alianzas para la energía nuclear, que cooperará con el OIEA y otros socios extranjeros. En 2012-2013 la India contribuirá 1 millón de dólares al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA. Además, el país ha presentado sus informes y actualizaciones al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Un experto indio participó en la labor de ese Comité entre 2007 y 2009. La India también ha expresado su disposición a prestar asistencia a otros países en materia de desarrollo de la capacidad y para el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1540 (2004). En abril de 2011 la India dio su apoyo a la aprobación de la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad, por la que se prorrogó el mandato del Comité por un período de 10 años.

## México

[Original: español]  
[24 de julio de 2012]

México mantiene un firme compromiso y continúa impulsando medidas concretas a fin de impedir la adquisición de armas de destrucción en masa y sus vectores, por parte de grupos terroristas y otros actores no estatales, gracias a su activa participación en los principales foros multilaterales, así como en diversas iniciativas internacionales y en otros foros regionales.

En este tenor, nuestro país reconoce la gravedad de la amenaza que representa el terrorismo internacional por lo que trabaja decididamente para evitar que la tecnología y los materiales de uso dual sean susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, y, en consecuencia, México se ha abocado al fortalecimiento de su seguridad nacional y al mejoramiento de sus controles fronterizos, en particular, mediante la aplicación de medidas más estrictas, en lo que al control de exportaciones e importaciones se refiere.

A partir de la decisión —en 2010— del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales, que es la instancia intersecretarial encargada de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales de México en la materia, a nivel nacional, sobre la conveniencia de que México ingrese a los principales regímenes de control de exportaciones —Acuerdo de Wassenaar,

Grupo Australia, Régimen de Control de Tecnología de Misiles y el Grupo de Suministradores Nucleares—, nuestro país se ha enfocado en robustecer el marco normativo nacional, el cual se encuentra en completa operatividad desde hace algunos años, y en formalizar su ingreso a dichos mecanismos.

Con ello, México busca contribuir sustantivamente al fortalecimiento de los regímenes internacionales de control de exportaciones, toda vez que dichos mecanismos constituyen herramientas útiles para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones de los Estados en virtud de instrumentos internacionales tales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción; y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Con lo anterior, México también impulsa el desarrollo industrial estratégico y de alto nivel.

#### **Otras medidas relevantes**

- En febrero de 2010, México se unió a la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, mediante la adopción de sus ocho principios. En junio de 2011, en el marco de la séptima sesión plenaria celebrada en la República de Corea, México anunció que sería sede de la siguiente edición, en el primer semestre de 2013. Este encuentro será el primero en su tipo que será albergado por un país de la región.
- El 4 de mayo de 2011, fue publicado el Decreto promulgatorio del protocolo adicional al acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, instrumento que es considerado por México como la norma o el estándar internacional a observar en la materia.
- Con el fin de fortalecer la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la amenaza que representa el uso de material dual con fines terroristas, México impulsa un programa de cooperación con el Secretariado del Comité Interamericano Contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos, para apoyar su instrumentación a nivel nacional.
- México ha alojado eventos masivos de carácter internacional (XVI Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011) por lo que ha contado con asistencia del Comité Interamericano Contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos y del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, con el fin de fortalecer las capacidades nacionales en materia de lucha contra el terrorismo y su vinculación con armas de destrucción en masa. Esta asistencia ha sido canalizada a través del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales.